



Asamblea General

Distr. general
14 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 124 b) del programa provisional*

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial

Las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial

Informe del Secretario General

Resumen

En este informe, presentado de conformidad con la resolución 67/289 de la Asamblea General, se trata la aprobación, en 2015, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París sobre el cambio climático como un paso importante para fomentar la función de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial. Estos acuerdos universales establecen marcos mundiales de carácter general para que todos los Estados Miembros logren los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países, y ocupándose de las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible. En el informe se describen importantes iniciativas del sistema de las Naciones Unidas, los principales grupos de países y las instituciones financieras y comerciales internacionales encaminadas a sintonizar sus programas de trabajo con esos documentos finales impulsados por las Naciones Unidas.

* A/71/150.



I. Introducción

1. En su resolución 67/289, titulada “Las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución en que se examinasen opciones e ideas para proseguir la interacción entre las Naciones Unidas y las agrupaciones intergubernamentales, que se prepararía en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la agenda para el desarrollo después de 2015 y los procesos de seguimiento de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas. Este informe se presenta en respuesta a esa solicitud.

2. El informe se basa en los dos informes anteriores del Secretario General sobre la gobernanza económica mundial y el desarrollo (A/66/506 y A/67/769), publicados en octubre de 2011 y marzo de 2013¹. La aprobación, en 2015, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París sobre el cambio climático constituye un paso importante para fomentar la función de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial, tras el que se ha producido un giro fundamental dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, entre los principales grupos de países y las instituciones financieras y comerciales internacionales, con miras a armonizar su labor con esos documentos finales impulsados por las Naciones Unidas. Por consiguiente, resulta oportuno y justificado que se haga una actualización de los informes de 2011 y 2013 sobre la gobernanza económica mundial y el desarrollo. Se distribuyó una nota verbal a todos los Estados Miembros para recabar sus opiniones sobre la cuestión de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial y se celebraron consultas con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas. Las respuestas recibidas de los Estados Miembros pueden consultarse en un sitio web dedicado a tal fin².

II. Sinopsis de la situación y las perspectivas económicas mundiales

3. Aunque la recuperación económica mundial está avanzando, siguen existiendo riesgos de que se deteriore. En 2015, el crecimiento mundial vaciló dada la débil demanda agregada, la atonía del comercio y la inversión, el descenso de los precios de los productos básicos y el aumento de la inestabilidad de los mercados financieros en las grandes economías. La actividad económica sigue siendo discreta en todo el mundo, y hay escasas perspectivas de que remonte en 2016. Según las previsiones, en 2016 el producto bruto mundial crecerá tan solo a una modesta tasa

¹ En consonancia con los informes anteriores del Secretario General sobre esta cuestión, el término “gobernanza económica mundial” se refiere a la función de las instituciones y los procesos multilaterales al conformar las políticas, las normas y los reglamentos económicos de ámbito mundial.

² Véase www.un.org/esa/ffd/topics/global-economic-governance/geg-71ga.html.

del 2,4%, la misma registrada en 2015. Las perspectivas de crecimiento para 2017 también siguen muy por debajo de las tendencias previas a la crisis³.

4. La actual situación económica del mundo no favorece la aplicación de la Agenda 2030. La debilidad del crecimiento mundial mermará, probablemente, la inversión pública y privada en educación, salud, infraestructura y protección del medio ambiente, así como los avances en la reducción de la pobreza. Si se mantiene la pauta actual de crecimiento a largo plazo, el crecimiento del producto interno bruto de los países menos adelantados distará mucho de la meta del 7% establecida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Ante esta coyuntura, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para mejorar la coordinación de las políticas en el plano nacional, regional e internacional. Estimular el crecimiento inclusivo a corto plazo y fomentar el desarrollo sostenible a largo plazo requerirá una coordinación más eficaz de la política monetaria, cambiaria y fiscal para romper el círculo vicioso de débil demanda agregada, inversión insuficiente, baja productividad y pobres resultados de crecimiento en la economía mundial. Además, las políticas económicas, sociales y ambientales deben integrarse en reformas estructurales para llevar a la práctica la Agenda 2030, con su carácter amplio y universal. También debe haber mayor coordinación de las políticas nacionales a escala internacional para evitar que se produzcan efectos indirectos negativos en la economía mundial.

III. Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial

6. El año 2015 fue un año trascendental para el multilateralismo y para la configuración de la política internacional. Con la aprobación de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París, que representan compromisos compartidos al más alto nivel político, se sentaron los marcos generales a escala mundial para el logro del desarrollo sostenible en 2030 y de ahí en adelante.

7. La función primordial que cumplen las Naciones Unidas como abanderado de las iniciativas mundiales para lograr el desarrollo sostenible no solo se declaró de manera oficial, sino que también se concretó en un duradero proceso de colaboración dirigido por las Naciones Unidas entre todas las partes interesadas, incluidos los principales grupos de países y las instituciones financieras internacionales. Estas partes interesadas están ahora armonizando su labor con esos documentos finales impulsados por las Naciones Unidas, lo que constituye un hecho sin precedentes.

8. La Agenda 2030, que destaca por su universalidad, su orientación, centrada en las personas, y el respeto por la dignidad humana y el planeta, ofrece una ambiciosa visión compartida que sirve de pauta a las iniciativas mundiales para erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible. La Agenda de Acción de Addis Abeba sienta las bases para apoyar la aplicación de la Agenda 2030 y establece un nuevo marco mundial en materia de financiación para el desarrollo sostenible. El Acuerdo

³ Naciones Unidas, “World economic situation and prospects: update as of mid-2016” (Nueva York, 2016). Se puede consultar en www.un.org/en/development/desa/policy/wesp/wesp_current/2016wesp_update.pdf.

de París marca un nuevo rumbo en la labor mundial encaminada a promover una rápida transición a una economía con bajas emisiones de carbono que se ajuste a criterios de resiliencia climática.

9. Estos tres documentos finales establecen mecanismos claros de supervisión y seguimiento que brindan nuevas oportunidades para que las Naciones Unidas sigan desempeñando un papel de más peso en la gobernanza económica mundial. El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible cumple un cometido esencial en la supervisión de la red de procesos de seguimiento y examen de todas las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas a nivel mundial. Conforme al mandato de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo ofrece un espacio reservado a la actividad intergubernamental en las Naciones Unidas para examinar la aplicación de los resultados en materia de financiación para el desarrollo y la puesta en marcha de los medios de implementación de la Agenda 2030. El Acuerdo de París estableció un “balance mundial”, cuyo objetivo es que las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático actualicen y mejoren sus medidas, así como apoyar y fomentar la cooperación internacional.

10. Contar con una gobernanza económica mundial efectiva es crucial para que las iniciativas nacionales encaminadas a lograr el desarrollo sostenible triunfen en todos los países. La Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba conceden gran importancia al refuerzo de la gobernanza económica internacional. En la Agenda 2030, la comunidad internacional reiteró su compromiso de ampliar la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y normas económicas y en la gobernanza económica mundial. En la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados Miembros se comprometieron a tomar medidas para mejorar y promover la gobernanza económica mundial y lograr una arquitectura internacional más fuerte, más coherente y más inclusiva y representativa para el desarrollo sostenible.

A. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

1. Principales características

11. En septiembre de 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. La Agenda 2030 establece un “plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad” y aspira a fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. El documento consta de una declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, una sección que trata sobre sus medios de implementación y una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, y un marco para el examen y el seguimiento.

12. La Agenda 2030 prevé un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación. Su mensaje principal es que nadie se quede atrás. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de carácter integrado e indivisible, conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Estos Objetivos son de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Los medios de implementación de la Agenda 2030 se vertebran en metas concretas en apoyo del cumplimiento de los Objetivos.

En particular, el Objetivo 17 fortalece los medios de implementación y revitaliza la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible sobre la base de metas y medidas concretas en materia de finanzas, tecnología, comercio y creación de capacidad.

2. Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

13. En la Agenda 2030, los Estados Miembros decidieron que el seguimiento y el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas se llevarían a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementarían con indicadores regionales y nacionales. El marco de indicadores mundiales sería sencillo pero sólido, abarcaría todos los Objetivos, metas y medios de implementación, y mantendría su equilibrio político y su carácter integrado y ambicioso. Asimismo, los Estados Miembros acordaron que la labor de seguimiento y examen del foro político de alto nivel se basaría en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos que prepararía el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas a partir del marco de indicadores mundiales, los datos de los sistemas nacionales de estadística y la información reunida en el plano regional.

14. La Comisión de Estadística encabezó una gran iniciativa para crear un conjunto de indicadores que permitieran medir los progresos realizados en el cumplimiento de las metas de los Objetivos. En marzo de 2016, la Comisión aceptó una propuesta del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la elaboración de un marco de indicadores mundiales. La Comisión también decidió que todas las estimaciones utilizadas en la compilación de indicadores mundiales para los Objetivos se efectuarían en plena consulta con las oficinas nacionales de estadística.

15. Sobre la base del marco de indicadores mundiales propuesto, el Secretario General publicó, en junio de 2016, un informe sobre progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2016/75), seguido de una publicación titulada *The Sustainable Development Goals Report 2016*⁴, que presentaba un panorama de la situación mundial en relación con los Objetivos.

3. Proceso de seguimiento

Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

16. En la Agenda 2030, los Estados Miembros se comprometieron a participar en un proceso sistemático de seguimiento y examen de su implementación durante los próximos 15 años. Se asignó al foro político de alto nivel un papel central en la supervisión de una red de procesos mundiales de seguimiento y examen, que realizaría una labor coherente con la de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos vigentes. El foro político de alto nivel, que se reúne cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea, proporciona orientación política de alto nivel sobre la implementación de la Agenda, detecta los progresos conseguidos y los problemas emergentes y moviliza nuevas medidas para acelerar la implementación. Asimismo, promueve la coherencia y la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible en todo el sistema. El foro también tiene el mandato de asegurar la existencia de vínculos eficaces con los mecanismos de seguimiento y examen de todas las conferencias y los procesos de las Naciones Unidas pertinentes.

⁴ Se puede consultar en <http://unstats.un.org/sdgs/report/2016/>.

17. En el foro político de alto nivel celebrado anualmente bajo los auspicios del Consejo Económico y Social se llevan a cabo exámenes periódicos de carácter voluntario dirigidos por los Estados, que constituyen una plataforma para forjar alianzas, incluso mediante la participación de los grupos principales y demás interesados pertinentes. Los Estados Miembros decidieron que el foro debía hacer exámenes temáticos de los progresos realizados para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones intersectoriales. Esos exámenes estarán respaldados por los que lleven a cabo las comisiones orgánicas del Consejo y otros órganos y foros intergubernamentales, que deberán reflejar el carácter integrado de los Objetivos y los vínculos existentes entre ellos.

18. El foro político de alto nivel recibe aportaciones de otros foros, como el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. Las deliberaciones del foro político de alto nivel se basan en un informe anual sobre la marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el informe mundial sobre el desarrollo sostenible.

19. En la resolución 70/299 de la Asamblea General, titulada “Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”, figuran otras modalidades del foro político de alto nivel. La secuencia de los temas de cada ciclo cuatrienal del foro deberá reflejar la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las cuestiones intersectoriales, así como las cuestiones nuevas y emergentes, y servirá como marco para examinar los 17 Objetivos en su totalidad. Además, en el foro celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social se estudiará un conjunto de objetivos que represente las tres dimensiones del desarrollo sostenible con miras a facilitar un examen a fondo de los avances realizados en todos los Objetivos a lo largo de un ciclo cuatrienal, con una revisión anual de los medios de implementación, en particular con respecto al Objetivo 17.

20. El primer foro político de alto nivel tras la aprobación de la Agenda 2030 se celebró del 11 al 20 de julio de 2016 bajo el tema “Asegurar que nadie se quede atrás”. Su actividad principal fueron los exámenes nacionales de carácter voluntario enviados por 22 países, que pusieron de manifiesto cómo la aplicación de la agenda universal planteaba dificultades a todos los Estados Miembros. El foro aprobó una declaración ministerial (E/HLS/2016/1) como documento final.

Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

21. El Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, establecido en la Agenda de Acción de Addis Abeba, se presentó en la Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. El mecanismo comprende tres elementos: un equipo de tareas interinstitucional sobre ciencia, tecnología e innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se reunió por primera vez en marzo de 2016, con un grupo de apoyo de diez representantes eminentes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica; una plataforma en línea, que ofrecerá un panorama general de las iniciativas de ciencia, tecnología e innovación y promoverá la equiparación de la oferta y la demanda de

tecnología; y un foro de múltiples interesados sobre ciencia, tecnología e innovación en pro de los Objetivos.

22. El foro de múltiples interesados se reúne anualmente para examinar la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación en torno a esferas temáticas para la aplicación de los Objetivos. Sus reuniones son convocadas por el Presidente del Consejo Económico y Social antes de las reuniones del foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo, o bien en conjunción con otros foros o conferencias. El foro de múltiples interesados está presidido conjuntamente por los representantes de dos Estados Miembros, quienes preparan un resumen de los debates como aportación al foro político de alto nivel.

23. El foro de múltiples interesados brinda un entorno que facilita la interacción, las asociaciones y el establecimiento de contactos entre partes interesadas y alianzas de múltiples interesados con objeto de determinar y analizar las lagunas y necesidades existentes en materia de tecnología, incluidas las que afectan a la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científica, y de contribuir a facilitar la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

24. El primer foro de múltiples interesados, celebrado en la Sede, en Nueva York, los días 6 y 7 de junio de 2016, abordó la cuestión de cómo materializar el potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para que todos alcanzaran los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los participantes estudiaron la movilización de la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos y las opciones para reforzar la capacidad y el conocimiento básico en materia de ciencia, tecnología e innovación. También hicieron hincapié en que el foro podría convertirse en una plataforma mundial en la que se diera cita la comunidad vinculada al foro, y en que su amplia variedad de interesados facilitaría la creación de condiciones que lo dotarían de un carácter transformativo y orientado a encontrar soluciones potenciando la coordinación internacional y la colaboración de múltiples interesados. El resumen del foro preparado por los Copresidentes (E/HLPF/2016/6) se transmitió al foro político de alto nivel.

Informe mundial sobre el desarrollo sostenible

25. En la Agenda 2030 se dispone que, además del informe sobre los progresos realizados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el foro político de alto nivel debería tener en cuenta el Informe mundial sobre el desarrollo sostenible, lo que reforzaría la interfaz entre la ciencia y las políticas y proporcionaría un sólido instrumento con base empírica para ayudar a los responsables normativos a promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Tras las consultas dirigidas por el Presidente del Consejo Económico y Social sobre el alcance, la metodología y la periodicidad del Informe, así como su relación con el informe sobre los progresos realizados, se convino en que el Informe debería proporcionar orientación sobre el estado del desarrollo sostenible a nivel mundial desde una perspectiva científica, que ayudara a enfocar la aplicación de la Agenda 2030, permitiera extraer experiencias, centrando la atención en los retos, abordara los problemas nuevos e incipientes, y resaltara las tendencias y las medidas que se estaban perfilando. El Informe también debería centrarse en un enfoque integrado y examinar las opciones en materia de políticas prestando atención a la necesidad de mantener el equilibrio entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

26. Además, se decidió que el Informe se elaboraría cada cuatro años para que sirviera de base al foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General. Los Estados Miembros diseñaron un mecanismo de tres niveles para la preparación del Informe, que incluía un grupo independiente de científicos, compuesto por 15 científicos eminentes nombrados por el Secretario General en consulta con los Estados Miembros, encargado de redactar el informe, con el apoyo de un equipo de tareas dirigido conjuntamente por varias entidades del sistema de las Naciones Unidas y por la comunidad científica.

B. Agenda de Acción de Addis Abeba

1. Principales características

27. La Agenda de Acción de Addis Abeba sienta una sólida base para apoyar la aplicación de la Agenda 2030. Este documento comprende un nuevo marco mundial para financiar el desarrollo sostenible mediante la armonización de todas las corrientes y políticas de financiación con las prioridades económicas, sociales y ambientales. Las necesidades de financiación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible son realmente inmensas. Sin embargo, se pueden cubrir, siempre que los sistemas financieros se sintonicen de manera más adecuada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda de Acción preparó el terreno para lograr esa sintonía agrupando, bajo el liderazgo de las Naciones Unidas, a todas las partes interesadas pertinentes.

28. La Agenda de Acción de Addis Abeba contiene acuerdos y recomendaciones sobre políticas en siete ámbitos principales: recursos nacionales públicos, actividad financiera y comercial privada nacional e internacional, cooperación internacional para el desarrollo, comercio internacional como catalizador del desarrollo, sostenibilidad de la deuda, tratamiento de las cuestiones sistémicas, y ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad. La última sección trata sobre los datos, la vigilancia y el seguimiento. La Agenda de Acción también sirve de guía para que los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector empresarial y las entidades filantrópicas adopten nuevas medidas. Tales compromisos e iniciativas seguirán contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En su conjunto, esos esfuerzos impulsan la revitalización y el fortalecimiento de una alianza mundial para el desarrollo sostenible capaz de poner fin a la pobreza extrema y lograr el desarrollo sostenible para todos.

2. Proceso de seguimiento

Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

29. La Agenda de Acción de Addis Abeba estableció el foro del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo, celebrado cada año, con participación universal e intergubernamental. El foro tiene el mandato de evaluar los progresos, identificar los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados de la financiación para el desarrollo y usar los medios de ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia y proporcionar recomendaciones normativas para la adopción de medidas por la comunidad internacional. El informe anual del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, convocado por el

Secretario General, constituye una importante contribución sustantiva a las deliberaciones del foro. Del foro surgen conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que se presentan como aportaciones al foro político de alto nivel.

30. El primer foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se celebró en la Sede, en Nueva York, del 18 al 20 de abril de 2016, bajo el tema general “Financiación para el desarrollo sostenible: seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba”. El foro, que incorporó la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) e incluyó un diálogo interactivo con los representantes de los órganos intergubernamentales y el personal directivo superior de esas instituciones, brindó una sólida plataforma para llevar a cabo deliberaciones sustantivas sobre el alcance total de la Agenda de Acción de Addis Abeba, como se describe en el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social (A/71/88-E/2016/68) y en una publicación más amplia⁵.

31. El foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo tuvo como fruto un documento conciso, centrado en el futuro, en el que se reafirmaba el resuelto compromiso de aplicar íntegra y oportunamente la Agenda de Acción de Addis Abeba, basada en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, y se reconocía el estrecho vínculo existente entre la Agenda de Acción y la Agenda 2030. Se acogió con beneplácito el triple enfoque ideado por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo en 2016 en el que se establecía el marco de seguimiento que se aplicaría en adelante a los informes, al tiempo que el foro ofrecía orientaciones para la preparación de sus futuros períodos de sesiones.

Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo

32. En la Agenda de Acción de Addis Abeba, se alentó al Secretario General a que creara un grupo de tareas interinstitucional sobre financiación para el desarrollo que informaría anualmente sobre los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la Agenda 2030. El grupo de tareas también asesoraría acerca del seguimiento intergubernamental de los progresos, los problemas de la ejecución y la recomendación de medidas correctivas. La función principal de su informe era orientar las deliberaciones de los Estados Miembros sobre la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y el foro político de alto nivel.

33. El Equipo de Tareas está integrado por más de 50 organismos y programas de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales. Los principales interesados institucionales en el proceso de financiación para el desarrollo, a saber, el Grupo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OMC, la UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, desempeñan un papel esencial, conjuntamente con la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que también cumple funciones de

⁵ Se puede consultar en www.un.org/esa/ffd/publications/ffd_forum_publication_2016.html.

coordinador y editor sustantivo del informe del Equipo de Tareas. Las comisiones regionales contribuyen a aportar perspectivas nacionales y regionales al informe. El informe también incorporaría aportaciones de otras partes interesadas, como las instituciones académicas, la sociedad civil, las fundaciones y el sector privado.

34. El primer informe del Equipo de Tareas presenta el marco de supervisión para las metas relativas a los medios de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba. También se perfila el conjunto completo de las fuentes de datos para las evaluaciones anuales de los progresos realizados en la aplicación, los análisis de políticas basados en datos empíricos y recomendaciones para la adopción de medidas. Los informes futuros seguirán un enfoque con tres vertientes, que comprenderá un examen del contexto mundial y sus implicaciones para el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, una sinopsis de cada capítulo de la Agenda de Acción, junto con información más detallada que aparecerá en un anexo en línea, y el análisis de las cuestiones temáticas. Los informes, que se basarán en los indicadores de los Objetivos, también proporcionarán un análisis contextual sobre los medios de implementación y abordarán los progresos en los compromisos adicionales de la Agenda de Acción.

Foro Mundial sobre Infraestructura

35. En la Agenda de Addis Abeba se propugnaba que se estableciera un foro mundial sobre infraestructura, basado en los mecanismos de colaboración multilateral existentes y dirigido por los bancos multilaterales de desarrollo. El Foro Mundial sobre Infraestructura resultante tiene por objeto mejorar la armonización y la coordinación entre las iniciativas establecidas y nuevas en materia de infraestructura, los bancos de desarrollo multilaterales y nacionales, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales, los asociados para el desarrollo y el sector privado. El Foro propiciará que se escuche un mayor número de voces, en particular de los países en desarrollo, a fin de detectar y abordar las carencias de infraestructura y capacidad, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África. Asimismo, pondrá de relieve oportunidades de inversión y cooperación, y trabajará para asegurar que las inversiones sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico.

36. El primer Foro Mundial sobre Infraestructura, celebrado en Washington D.C., el 16 de abril de 2016, fue organizado conjuntamente por el Grupo del Banco Mundial y otros bancos multilaterales de desarrollo⁶, en cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo. El Foro, cuya característica principal fue su carácter inclusivo, congregó por primera vez a todos los jefes de los bancos multilaterales de desarrollo, incluido el recién creado Banco Asiático de Inversión en infraestructura y el Nuevo Banco de Desarrollo, y a las Naciones Unidas, representadas por el Secretario General. También estuvieron representados los principales grupos de países, como el Grupo de los 77 y China, el Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo, y el Grupo de los 20. La presencia de esas

⁶ El Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo y el Nuevo Banco de Desarrollo.

instituciones puso de manifiesto su compromiso de reforzar la colaboración para cerrar la brecha en infraestructura.

37. El documento final del Foro fue una declaración de su Presidencia⁷. Los bancos multilaterales de desarrollo y los asociados para el desarrollo asumieron el compromiso de trabajar con países e inversionistas con el fin de respaldar el suministro de un acceso más amplio a servicios de infraestructura económicamente asequibles, de mejor calidad y sostenibles. El Foro se celebrará anualmente para examinar los progresos alcanzados. La responsabilidad de organizarlo rotará entre los bancos multilaterales de desarrollo y los preparativos seguirán llevándose a cabo de manera inclusiva, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Sus resultados se comunicarán a las Naciones Unidas a través del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.

C. Acuerdo de París

38. En su 21º período de sesiones, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático alcanzó un acuerdo histórico para combatir este fenómeno y acelerar e intensificar la acción y las inversiones necesarias para lograr un futuro sostenible con bajos niveles de emisión de carbono. El Acuerdo de París une a todas las naciones en una causa común a fin de emprender iniciativas ambiciosas para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, prestando mayor apoyo a los países en desarrollo a este respecto. Así pues, el Acuerdo marca un nuevo rumbo en la actividad mundial relativa al clima.

39. El objetivo central del Acuerdo de París es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de la temperatura mundial en el siglo XXI por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura aún más a 1,5°C. El Acuerdo también tiene por objeto fortalecer la capacidad de los países para hacer frente a los efectos del cambio climático. Con miras a alcanzar estos ambiciosos objetivos, se procurarán las corrientes de recursos adecuadas, nuevas tecnologías y un marco mejorado de fomento de la capacidad, a fin de apoyar las actividades de los países en desarrollo y los países más vulnerables, en consonancia con sus propios objetivos nacionales.

40. El Acuerdo de París exige a todas las Partes que extremen el celo mediante contribuciones determinadas a nivel nacional, así como informes periódicos sobre sus emisiones de gases de efecto invernadero y las actividades de aplicación. También se hará un balance mundial cada cinco años para evaluar los avances alcanzados colectivamente e influir en las nuevas medidas individuales que lleven a cabo las Partes.

41. El Acuerdo de París entrará en vigor al 30º día contado desde la fecha en que no menos de 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas representen globalmente por lo menos un 55% del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en poder del Secretario General. Al 7 de septiembre de 2016,

⁷ Se puede consultar en <http://www.bancomundial.org/es/topic/publicprivatepartnerships/brief/chairmans-statement-global-infrastructure-forum-2016>.

27 Estados, que representan el 39,08% de las emisiones mundiales, habían presentado esos instrumentos. La rápida entrada en vigor del Acuerdo creará incentivos para que las contribuciones determinadas a nivel nacional se apliquen en una fase temprana y generará apoyo en los mercados y las sociedades a un enfoque más ambicioso en lo tocante al clima.

IV. Función del Consejo Económico y Social en la gobernanza económica mundial

42. El Consejo Económico y Social está llamado a cumplir una función propia y especial en la gobernanza económica mundial. Como uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas, el Consejo tiene el mandato de ofrecer orientaciones y facilitar la coordinación de las actividades económicas, sociales y culturales de la Organización, así como de las actividades afines.

A. Reforma del Consejo Económico y Social

43. La Asamblea General, en su resolución 68/1, puso en marcha la reforma más amplia del Consejo en más de un decenio, al objeto de convertir este órgano en un foro de diálogo y recomendaciones normativas para líderes, la principal entidad para hacer frente a problemas nuevos e incipientes, un órgano clave para integrar de manera equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible, un mecanismo central de orientación y coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y una plataforma para rendir cuentas sobre compromisos universales, realizar un seguimiento y presentar informes acerca de los progresos realizados a todos los niveles.

44. El Consejo presta a la Agenda 2030 un amplio apoyo, que comprende el fomento de una integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible mediante su tema principal anual y el tratamiento de aspectos y cuestiones concretos, como los asuntos humanitarios y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas en pro del desarrollo sostenible. Esta actividad entraña la participación del sistema del Consejo en su conjunto, e incluye a interesados y agentes de desarrollo. El fortalecimiento del Consejo, con sus segmentos, foros e instrumentos, así como sus comisiones orgánicas y órganos especializados, también creó la estructura de apoyo a la aplicación y el seguimiento y examen de la Agenda 2030, en especial, mediante la puesta en marcha del foro político de alto nivel, el foro sobre el seguimiento de la Financiación para el desarrollo y el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

45. La Asamblea General decidió que el Consejo adoptara cada año un tema principal que guiara al organismo y todo su sistema. Las distintas partes del Consejo, contribuyen a un examen mundial, entre otras, sus actividades operacionales y sus segmentos de integración, así como diversos foros. Cada parte del sistema del Consejo ajusta su labor, en la medida de lo posible, al tema principal, con lo que se aglutina la labor del sistema y se brinda una perspectiva integrada sobre el desarrollo sostenible.

46. La labor del Consejo durante su ciclo anual, en particular, la de sus comisiones orgánicas y otros órganos intergubernamentales, culmina en la serie de sesiones de

alto nivel, que comprende debates y foros en materia normativa y tiene amplias responsabilidades y gran peso político para el diálogo mundial sobre el desarrollo sostenible. La reunión ministerial del foro político de alto nivel, celebrada cada año, forma parte del segmento de alto nivel, lo que le permite aprovechar la labor del Consejo, y la de su sistema, durante este ciclo anual.

47. En conjunto, 30 órganos de las Naciones Unidas dependen directamente del Consejo en materia de presentación de informes: 9 comisiones orgánicas, 5 comisiones regionales, 3 comités permanentes, 1 órgano ad hoc, 8 órganos de expertos y 4 órganos conexos. El Consejo también desempeña un cometido importante en el examen de la labor de otros 14 órganos permanentes que informan oficialmente a la Asamblea General.

48. Además, el Consejo ha forjado nuevas plataformas de múltiples interesados y reforzado los foros existentes, como el foro de la juventud y el foro de asociaciones, para hacer frente a los nuevos desafíos mundiales. Mediante reuniones especiales sobre situaciones de emergencia y cuestiones temáticas, las más recientes, por ejemplo, sobre la desigualdad, El Niño y el virus del Zika y del Ébola, el Consejo ha contribuido a crear conciencia y servir de plataforma de alto nivel para la coordinación de las iniciativas de los agentes pertinentes, y a preparar una respuesta estratégica mundial.

B. Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

49. El Foro bienal sobre Cooperación para el Desarrollo, establecido en 2005, tiene el mandato de analizar las tendencias y los avances de la cooperación internacional para el desarrollo (resolución 61/16 de la Asamblea General, párr. 4 a)). Dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Foro es el centro de coordinación para realizar un examen de conjunto de las cuestiones de la cooperación internacional para el desarrollo, con la participación de todos los interesados pertinentes (resolución 63/239, anexo, párr. 47). Las deliberaciones del Foro, de conformidad con su mandato, se tendrán en cuenta en el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (resolución 69/313, anexo, párr. 132). El foro político de alto nivel, que se reúne anualmente bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, también tiene en cuenta la labor del Foro (véase la resolución 67/290).

50. En la actualidad, el Foro, cuya contribución se centra en los aspectos de la Agenda 2030 relativos a la cooperación para el desarrollo, se sirve de estudios analíticos sobre cuestiones fundamentales, como la función de la cooperación para el desarrollo en el futuro, la cooperación Sur-Sur y el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo mediante el seguimiento, el examen y la rendición de cuentas. El Foro refleja la influencia de reuniones preparatorias de alto nivel que se organizan para generar aportaciones sustantivas y recabar las opiniones de los encargados de formular políticas y los profesionales.

51. El Foro más reciente, celebrado en la Sede, en Nueva York, los días 21 y 22 de julio de 2016, puso de manifiesto su función como plataforma fundamental para analizar las tendencias y los avances en materia de cooperación internacional para el desarrollo y sus contribuciones a la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

C. Posicionamiento a más largo plazo del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo

52. En su resolución 2014/14, el Consejo Económico y Social decidió celebrar un diálogo transparente e inclusivo sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, teniendo en cuenta la agenda para el desarrollo después de 2015, en particular los vínculos entre la adaptación de funciones, las prácticas de financiación, las estructuras de gobernanza, la capacidad y la repercusión del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los enfoques de asociación y los arreglos institucionales. El diálogo, que duró 18 meses y finalizó en julio de 2016, tenía por objeto reorientar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de modo que respondiera mejor a las necesidades y prioridades de una nueva en este ámbito.

53. El diálogo se enriqueció con una serie de análisis aportados por los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, expertos independientes y un equipo independiente de asesores nombrados por la Mesa del Consejo Económico y Social. El equipo independiente de asesores presentó un conjunto de propuestas concretas, audaces y ambiciosas, que obedecían a una visión de un sistema más sólido y unido en la acción. El equipo abogó por romper la fragmentación y lograr que hubiera coherencia entre las estructuras del mismo nivel, centrándose en la importancia de la iniciativa en el plano mundial y del país, y de contar con una junta directiva, un marco mundial y un modelo operativo reorganizando la presencia sobre el terreno sobre la base de la ventaja comparativa de las entidades.

54. El equipo independiente de asesores formuló cuatro recomendaciones con el propósito de mejorar la gobernanza del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: reforzar la función de vigilancia y supervisión del Consejo Económico y Social con un presidente en régimen de dedicación exclusiva ayudado por personal de apoyo adecuado, establecer una junta de desarrollo sostenible mediante la fusión gradual de los órganos rectores, mejorar el alcance y la eficacia de la resolución de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y aumentar la calidad del proceso de adopción de decisiones por cada uno de los órganos rectores con la revisión de su composición y métodos de trabajo. Los resultados del diálogo se incorporarán en la revisión cuatrienal amplia de la política en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea.

V. Colaboración de las Naciones Unidas con las agrupaciones intergubernamentales

A. Grupo de los 20

55. El Grupo de los 20, integrado por 19 países⁸ y la Unión Europea, se fundó en 1999 como foro de gobernadores de bancos centrales y ministros de finanzas con el objetivo de promover la estabilidad financiera internacional. Sus miembros

⁸ Alemania, Argentina, Arabia Saudita, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, Federación de Rusia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica y Turquía.

representan el 90% del producto interno bruto mundial, y casi el 70% de la población del mundo y el 94% de la asistencia oficial para el desarrollo. En respuesta a la crisis financiera de 2008, el Grupo se constituyó en cumbre de dirigentes, con lo que adoptó así una categoría superior. En la cumbre celebrada en Pittsburgh (Estados Unidos de América) en 2009, se designó al Grupo como principal foro de cooperación económica internacional entre sus miembros⁹.

56. Desde que el Grupo se estableció como foro de dirigentes, su papel ha sido fundamental para el impulso político a la cooperación económica internacional entre sus miembros y para la participación de las principales economías emergentes en la adopción de decisiones en el plano mundial. Sus esfuerzos coordinados contribuyeron a estabilizar la economía mundial en el punto álgido de la crisis financiera global. El Grupo también ha dirigido las iniciativas posteriores a la crisis para reformular la estructura oficial de gobernanza económica. En particular, el Grupo acordó instituir un consejo de estabilidad financiera en 2009 para impulsar la coordinación de la reforma de la regulación del sector financiero. En su cumbre de 2010, presentó una propuesta de reformas de la gobernanza en el Grupo Banco Mundial y el FMI¹⁰, lo que contribuyó a los acuerdos que finalmente alcanzaron todos los países miembros del Banco Mundial y el FMI.

57. La agenda de desarrollo del Grupo, que abarcó cuestiones básicas en esta esfera, como la creación de empleo, el cambio climático y la seguridad alimentaria, se puso en marcha en su Marco para un Crecimiento Sólido, Sostenible y Equilibrado, en el que el Grupo pidió que se intensificara el apoyo a los más vulnerables, entre otras cosas mediante el cumplimiento de las promesas de asistencia oficial para el desarrollo. El enfoque de desarrollo de su labor se ha institucionalizado desde 2010, cuando, en su cumbre celebrada en Toronto (Canadá), creó un grupo de trabajo de desarrollo¹¹. En noviembre de 2010, el Grupo de 20 dirigentes aprobó el Consenso de Seúl sobre el Desarrollo para un Crecimiento Compartido, que se acompañó del Plan de Acción Plurianual para el Desarrollo.

58. Dado el peso del Grupo en la economía mundial, las Naciones Unidas reconocieron desde el principio la importancia de contar con su colaboración efectiva en la labor que realizan en la esfera del desarrollo sostenible a nivel mundial, por lo que la Organización, representada por el Secretario General, ha participado en todas las cumbres del Grupo desde 2008. Las Naciones Unidas se han centrado siempre en alentar al Grupo a prestar más atención a los problemas mundiales de desarrollo. Asimismo, la Organización ha defendido firmemente políticas y enfoques con visión de futuro para el crecimiento sostenible, inclusivo y equitativo. El aumento de la interacción entre las Naciones Unidas y el Grupo permitió que el enfoque de desarrollo de la labor de este siguiera reforzándose en distintas presidencias. A través del Grupo, las Naciones Unidas movilizaron el apoyo político para la aprobación de la Agenda 2030.

59. El Grupo ha demostrado su compromiso de aplicar la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba desde su aprobación. En la cumbre que celebró en Antalya (Turquía) en 2015, el Grupo reconoció que la Agenda 2030, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Agenda de Acción de Addis Abeba

⁹ Véase www.g20.org/English/aboutg20/AboutG20/201511/t20151127_1609.html.

¹⁰ Véase www.g20.utoronto.ca/2010/to-communicate.html.

¹¹ Véase www.g20dwg.org/.

establecieron un marco transformador, universal y ambicioso para las iniciativas mundiales de desarrollo. Aprobó un marco para el Grupo de los 20 y los países en desarrollo de bajos ingresos y decidió elaborar un plan de acción en 2016 con el propósito de seguir armonizando su labor con la Agenda 2030.

60. En la presidencia actual (China), el Grupo ha realizado un avance importante para fortalecer su contribución al desarrollo. El tema de su cumbre más reciente, celebrada en Hangzhou (China), los días 4 y 5 de septiembre de 2016, fue “Hacia una economía mundial innovadora, estimulada, interconectada e integradora” para conmemorar su transición de un mecanismo de respuesta a la crisis a un grupo con un enfoque de desarrollo sostenible a más largo plazo. En ese sentido, la presidencia de China ha establecido cuatro prioridades principales: el descubrimiento de una nueva senda de crecimiento, una gobernanza económica y financiera mundial más eficaz y eficiente, una inversión y un comercio internacionales sólidos y un desarrollo inclusivo e interconectado.

61. Lo más destacado de la cumbre fue la priorización del desarrollo sostenible en el marco macropolítico del Grupo. El comunicado de la cumbre (A/71/380) es totalmente coherente con la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París. Uno de los 10 principales resultados de la cumbre es el plan de acción del Grupo sobre la Agenda 2030, que representa el esfuerzo de este por seguir armonizando su labor con la nueva agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo y por convertirse en una fuerza motriz para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

62. El plan de acción engloba principios de aplicación de alto nivel y medidas colectivas y nacionales de los países miembros. Las medidas colectivas se articulan en torno a esferas clave del desarrollo, como la infraestructura, la seguridad alimentaria, el empleo, la industrialización, las actividades empresariales inclusivas, la energía, el comercio y la inversión, la lucha contra la corrupción, la arquitectura financiera internacional, las estrategias de crecimiento, la financiación para el clima, la innovación, la salud mundial y la coordinación. El plazo para su consecución es de 15 años, en consonancia con la Agenda 2030. Los miembros del Grupo se comprometen a responder de sus medidas colectivas en relación con la Agenda 2030 mediante procesos de rendición de cuentas establecidos en las diversas líneas de trabajo del Grupo.

63. Además, cada esfera prioritaria tiene varios objetivos. Por ejemplo, el proyecto del Grupo sobre crecimiento innovador establece una serie de planes de acción concretos en ámbitos como la innovación, una nueva revolución industrial y la economía digital. Su iniciativa de apoyo a la industrialización en África y los países menos adelantados, que se ejecutará con la contribución sustantiva y operacional de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, tiene por objeto promover la creación de empleo, los medios de vida sostenibles, el desarrollo de la tecnología y las aptitudes, la seguridad alimentaria y el crecimiento equitativo en los países más vulnerables. El llamamiento a todos los miembros del Grupo a que aceleren su ratificación del Acuerdo de París para que entre en vigor en fecha temprana constituye una aportación significativa a la cooperación internacional en materia de cambio climático.

64. A lo largo de los años, se han hecho esfuerzos para aumentar la representación de los países en desarrollo en el Grupo de los 20. En reconocimiento de la función de liderazgo del Grupo de los 77 en las Naciones Unidas, se invitó por primera vez a

la cumbre de 2016 a Tailandia, que ostenta actualmente la presidencia del Grupo. Los países en desarrollo también estuvieron representados por la República Democrática Popular Lao, que preside la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, el Chad, que preside la Unión Africana, y el Senegal, que preside el Comité de Orientación de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. En preparación de la cumbre, la presidencia china se puso en contacto con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, se celebraron reuniones en que participaron empresas, trabajadores, centros de estudio, jóvenes, mujeres y la sociedad civil a fin de lograr el mayor apoyo y consenso posibles.

65. Además, ha habido una creciente cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales en el apoyo conjunto a la labor del Grupo de los 20. Dirigentes del Grupo han pedido a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que formule un marco inclusivo para aplicar a nivel mundial el proyecto sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. En ese sentido, el FMI, la OCDE, las Naciones Unidas y el Banco Mundial han establecido una plataforma de colaboración en materia tributaria, que permitirá generar, como producto colectivo importante, una serie de instrumentos e informes para traducir los aspectos complejos de los resultados de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios en directrices fáciles de utilizar para los países en desarrollo.

B. Grupo de los 77 y China

66. El Grupo de los 77 y China desempeña una función clave en la solución de problemas de políticas y desarrollo a nivel de todo el sistema en las Naciones Unidas. El liderazgo ejercido por el Grupo ha quedado patente en numerosas ocasiones, en particular durante la cumbre celebrada en 2014 para conmemorar su cincuentenario. El documento final de la cumbre (A/68/948, anexo) contiene un capítulo sobre los desafíos mundiales, entre ellos la gobernanza económica mundial. El Grupo hizo un llamamiento a un compromiso renovado con la alianza mundial para el desarrollo, que incluiría las cuestiones del suministro de recursos financieros a los países en desarrollo, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda y su reestructuración, el comercio, la transferencia de tecnología y la mayor participación de los países en desarrollo en la gobernanza económica mundial.

67. De acuerdo con el Grupo, el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y de su función en la cooperación internacional en pro del desarrollo es fundamental para aprovechar las oportunidades y afrontar los problemas resultantes del proceso de globalización, tanto en la actualidad como en el futuro. En ese sentido, el Grupo se mostró favorable a examinar la posibilidad de crear un mecanismo intergubernamental de las Naciones Unidas en el marco de la Asamblea General con la responsabilidad de supervisar el funcionamiento del sistema económico y financiero mundial de forma integral y sostenible para evitar la propagación de las crisis económicas y financieras entre los países.

68. El Grupo participó activamente en los procesos que dieron lugar a la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París. Habida cuenta de que ha comenzado la fase de aplicación, la participación del Grupo y la capacidad de sus miembros para colaborar en la supervisión y el seguimiento efectivos serán esenciales.

C. Unión Europea

69. Aunque la Unión Europea está convencida de que en la actual arquitectura de gobernanza económica mundial existe un equilibrio adecuado entre legitimidad y eficacia, considera que, teniendo en cuenta la aprobación de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París, ha llegado la hora de sinergias y un discurso nuevos entre los diversos agentes pertinentes para una gobernanza económica mundial más sólida. La Unión Europea ha promovido firmemente el multilateralismo eficaz y ha apoyado el papel fundamental que desempeña el sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial. Como se indica en su estrategia mundial¹², publicada en junio de 2016, la Unión Europea abogará por unas Naciones Unidas fuertes como sustento del orden multilateral basado en normas, y elaborará a escala mundial respuestas coordinadas con organizaciones internacionales y regionales y agentes estatales y no estatales.

70. La Unión Europea considera que la coherencia de las políticas constituye un componente central de la ejecución efectiva de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. El enfoque integral de estas agendas exige que se armonicen las esferas de política a fin de promover su aplicación y evitar actividades contraproducentes para sus objetivos. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe trabajar de una manera más integrada, con el refuerzo de la labor interinstitucional, y unido en la acción.

71. La Unión Europea ya ha adoptado medidas importantes para aplicar la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030. En particular, decidió poner mayor énfasis en la movilización y la gestión de los recursos nacionales, redoblar su apoyo en esta esfera, poner en marcha un plan de inversiones externas para facilitar la inversión en los países asociados y ampliar aún más la financiación combinada, en cooperación con el sector privado y las instituciones de financiación pertinentes.

72. Más adelante en 2016, la Comisión Europea presentará una iniciativa de carácter general sobre la manera en que la Unión Europea contribuirá a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la adopción de medidas internas y externas. Asimismo, se dará a conocer una propuesta de un nuevo consenso europeo sobre desarrollo, en que se describirá cómo pueden responder la Unión Europea y sus Estados miembros a los desafíos mundiales y la Agenda 2030.

D. Grupo de Gobernanza Mundial

73. El Grupo de Gobernanza Mundial, coalición oficiosa de 30 Estados Miembros de las Naciones Unidas, se fundó en 2010 para presentar las opiniones de los Estados que no son miembros del Grupo de los 20 sobre cuestiones mundiales importantes. Los miembros del Grupo de Gobernanza Mundial consideran que las Naciones Unidas, único órgano mundial con participación universal y legitimidad indiscutible, deben desempeñar un papel prominente e institucionalizado en las deliberaciones del Grupo de los 20.

74. El Grupo de Gobernanza Mundial presenta documentos sobre determinados asuntos de gobernanza económica mundial al Grupo de los 20 en sus cumbres e informa al Secretario General de sus comunicaciones. En su documento de 2016

¹² Se puede consultar en https://eeas.europa.eu/top_stories/pdf/eugs_es_.pdf.

(A/71/221, anexo), se centró en la infraestructura para mejorar la conectividad y el crecimiento y en el crecimiento impulsado por la innovación, sin dejar de destacar los vínculos esenciales de esas esferas con la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 y apoyar la agenda pertinente del Grupo de los 20.

VI. Respuesta de instituciones financieras y comerciales internacionales a la Agenda 2030

A. Fondo Monetario Internacional

75. El FMI está firmemente comprometido, en el marco de su mandato, con la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Hace poco ha aumentado el acceso de los países en desarrollo que reúnan los requisitos necesarios a sus recursos en condiciones favorables, manteniendo al mismo tiempo el carácter autosostenible de su servicio de préstamos en esas condiciones. En julio de 2015, el FMI aprobó ampliar en un 50% el acceso de los países de bajos ingresos a todos sus servicios de préstamos en condiciones favorables y aplicar un tipo de interés cero sobre sus créditos a los países de bajos ingresos afectados por desastres naturales o conflictos en el marco de su Servicio de Crédito Rápido.

76. En consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba, el FMI está incrementando su asesoramiento sobre políticas macroeconómicas y su asistencia técnica para ayudar a los países a hacer frente a las deficiencias de infraestructura sin poner en peligro la sostenibilidad de la deuda pública. Además, se está esforzando por aumentar la eficacia de su labor con Estados frágiles y afectados por conflictos en materia de políticas. El FMI también ampliará su apoyo a los países en desarrollo para fomentar su capacidad en el ámbito de las políticas fiscales y la administración tributaria a través de la profundización del diálogo sobre cuestiones internacionales de tributación y la elaboración de mejores instrumentos de diagnóstico para ayudar a los países miembros a reforzar sus sistemas fiscales.

77. Un acontecimiento importante fue la entrada en vigor en enero de 2016 de las reformas del FMI relacionadas con las cuotas y la gobernanza, acordadas en 2010. Como resultado de esas reformas, hubo un aumento del 100% del total de las cuotas y un reajuste de las cuotas relativas que refleja mejor la evolución del peso relativo de los países miembros del FMI en la economía mundial. Debido a estas reformas, los países insuficientemente representados (es decir, las economías emergentes y dinámicas y los países en desarrollo) ganarán más de un 6% de cuota relativa de representación frente a los países excesivamente representados. Está previsto que se acuerde otra ronda de reformas antes de las reuniones anuales del FMI y el Banco Mundial de 2017.

78. Con respecto a los derechos especiales de giro, el último examen del método de valoración de la cesta del derecho especial de giro concluyó el 30 de noviembre de 2015. El Directorio Ejecutivo del FMI decidió que, a partir del 1 de octubre de 2016, el renminbi chino se incorporara a la cesta como quinta moneda, junto al dólar de los Estados Unidos, el euro, el yen japonés y la libra esterlina británica. Esta es la primera vez en más de 15 años que se modifica la lista de monedas que comprenden los derechos especiales de giro.

B. Grupo Banco Mundial

79. El Grupo Banco Mundial sigue esforzándose por aumentar su apoyo al desarrollo sostenible. En 2013, articuló el doble objetivo de reducir la pobreza extrema al 3% de aquí a 2030 y de fomentar la prosperidad compartida para el 40% más pobre de la población de cada país, lo que constituyó la primera vez que el Grupo se fijaba la meta de disminuir la desigualdad de los ingresos, aspecto que ocupa un lugar prioritario en la Agenda 2030.

80. El Grupo Banco Mundial se ha reorganizado a fin de cumplir mejor su doble objetivo. Su nuevo modelo de funcionamiento, que se puso en marcha en julio de 2014, se deriva directamente de este compromiso. Los equipos en los países siguen siendo el principal punto de contacto con los clientes y se encargan de las estrategias nacionales y regionales. A fin de apoyar los programas en los países y reunir los mejores conocimientos existentes sobre desarrollo, el Grupo creó prácticas mundiales y soluciones intersectoriales. Las prácticas mundiales tienen por objeto ofrecer soluciones integradas y de base empírica para ayudar a los clientes a abordar sus desafíos más complejos. Las soluciones intersectoriales centran los recursos del Grupo en prioridades institucionales. En un examen del nuevo organigrama del Banco Mundial, se puede apreciar que hay al menos un grupo de prácticas mundiales o una solución intersectorial relacionados directamente con cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, los objetivos de crecimiento y el Objetivo 17 están ligados a más de dos prácticas mundiales, lo que indica una fuerte sintonía entre el Grupo y la Agenda 2030.

81. El fomento de la capacidad de movilización de los recursos nacionales de los países en desarrollo ha constituido una de las principales prioridades del Grupo Banco Mundial. Junto con el FMI, el Grupo lanzó una iniciativa conjunta para ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus sistemas fiscales. Asimismo, el Grupo participa activamente en la gestión de las finanzas públicas y apoya los esfuerzos para detener el flujo de fondos ilícitos y recuperar los activos robados. El Grupo puso en marcha recientemente un equipo fiscal mundial para impulsar su labor de vanguardia en el ámbito de la tributación y servir de enlace con otras instituciones mundiales y establecer un diálogo más coordinado sobre cuestiones tributarias internacionales¹³.

C. Organización Mundial del Comercio

82. El sistema de comercio multilateral contribuye a crear el entorno propicio para el logro del desarrollo sostenible. El objetivo del desarrollo sostenible se destaca en la carta fundacional de la OMC, la Declaración de Marrakech, para garantizar que la apertura de los mercados vaya ligada a los objetivos ambientales y sociales.

83. El sistema de comercio multilateral ha avanzado hacia la conclusión de la Ronda de Doha para el Desarrollo. La décima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Nairobi en diciembre de 2015, dio lugar a seis decisiones ministeriales sobre agricultura, algodón y cuestiones relativas a los países menos adelantados, incluido un compromiso de suprimir los subsidios a la exportación en el caso de las exportaciones agrícolas. Ese compromiso es la reforma más importante del comercio agrícola mundial de la historia de la OMC, en particular para los países de

¹³ Véase www.worldbank.org/en/topic/governance/brief/domestic-resource-mobilization.

bajos ingresos que dependen del comercio de productos agrícolas. En la declaración ministerial también se reafirmó el papel central de la OMC en la gobernanza del comercio internacional.

84. A pesar de los éxitos recientes, el sistema de comercio multilateral debe continuar arrojando resultados y seguir el ritmo de la evolución de la realidad del comercio. También debe apoyar las medidas complementarias y la coherencia de las políticas en los planos nacional y regional. El número de acuerdos de comercio regionales ha aumentado cada vez más desde principios de la década de 1990. Al 1 de julio de 2016, había 460 acuerdos de ese tipo (contando los relativos a bienes y servicios y las adhesiones), de los cuales 267 están actualmente en vigor. Paralelamente a las negociaciones multilaterales, se están llevando a cabo negociaciones sobre acuerdos megarregionales, como la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión, el Acuerdo de Asociación Transpacífico y la Asociación Económica Integral Regional.

85. Los acuerdos de comercio regionales no deben debilitar el sistema de comercio multilateral, en el cual la OMC debe tener un papel esencial. Estos acuerdos regionales pueden tener consecuencias positivas para los países en desarrollo que no son partes en ellos cuando, por su concepción o en la práctica, no restrinjan los efectos positivos y de liberalización del comercio a los asociados que sí son partes. No obstante, también existe el riesgo de que los acuerdos socaven la relevancia del sistema de comercio multilateral, lo que podría perjudicar a los países en desarrollo que no son partes en ellos. La OMC reviste una importancia fundamental para los pequeños países en desarrollo y para la economía mundial en su conjunto. El marco multilateral de la OMC permite incluso a los países en desarrollo más pequeños tener voz en el establecimiento de las normas comerciales. En la declaración ministerial se hizo un llamamiento para que se celebren debates en el seno de la OMC sobre las consecuencias sistémicas de los acuerdos en el sistema de comercio multilateral y sobre su relación con las normas de la OMC, así como para que se transforme en permanente el mecanismo provisional de transparencia, que se utiliza para examinar los acuerdos.

D Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

86. El 14º período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Nairobi del 17 al 22 de julio de 2016, cuyo tema fue “De la decisión a la acción: Avance hacia un entorno económico mundial incluyente y equitativo para el comercio y el desarrollo”, tuvo como resultado dos documentos importantes que abordaron el estado de la economía mundial y establecieron el programa de trabajo de la UNCTAD para los próximos cuatro años.

87. En esos documentos se reafirma la función de la UNCTAD como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible. La tarea de lograr que la globalización funcione al servicio de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible también pasó a formar parte del mandato de la UNCTAD de conseguir una prosperidad que llegue a todos. En los documentos finales del 14º período de sesiones, se pidió a la UNCTAD que prosiguiera su labor de investigación y análisis sobre las perspectivas y las repercusiones de las tendencias

económicas mundiales y que ampliara sus actividades en las esferas de actualidad importantes para la gobernanza económica mundial, como la tributación, las inversiones y el comercio electrónico.

88. Varias iniciativas puestas en marcha en la reunión también servirán para promover la coordinación de políticas en ámbitos concretos. Por ejemplo, más de 90 países acordaron una hoja de ruta para poner fin a los subsidios a la pesca que resultan perjudiciales de aquí a finales de 2017. Un total de 15 organizaciones internacionales y 22 agentes del sector privado, entre ellos importantes empresas multinacionales, lanzaron una iniciativa de “comercio electrónico para todos”, cuyo objetivo es superar la brecha digital que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo en el comercio electrónico.

VII. Conclusión

89. **La Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba abren una nueva senda para la gobernanza económica mundial. Estos acuerdos históricos ofrecen una orientación general para los esfuerzos internacionales por erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible y, en consecuencia, no han recibido únicamente el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, sino también el de las principales agrupaciones de países e instituciones financieras internacionales. Estos interesados están armonizando su labor con estas agendas impulsadas por las Naciones Unidas y sus procesos de seguimiento, lo que constituye un hecho sin precedentes. El plan de acción del Grupo de los 20 sobre la Agenda 2030, aprobado en su cumbre de septiembre de 2016, es un ejemplo de ello, lo cual representa un importante paso adelante en el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial.**
